

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Doce (12) de Enero del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00547.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en la comunicación que milita a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 53 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Por secretaría y mediante oficio comuníquesele a la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D. C. - Juzgado Quinto (05) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, que en su debida oportunidad procesal, si a ello hubiere lugar, se tendrá en cuenta la solicitud de embargo de remanentes comunicada mediante su Oficio No. O-1121-1863 de fecha 19 de noviembre del año 2021, el cual fue recibido en este Juzgado el 10 de diciembre del año en curso, según se desprende de la constancia que obra en el expediente (derivado No. 53 del expediente digital).-

Lo anterior para que obre dentro del proceso Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-030 2012 - 01207 00 (Juzgado de Origen 30 Civil Municipal) que se adelanta en ese despacho judicial.-

OFICIESE por secretaria al Despacho Judicial que corresponda y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **002**, hoy **13 de enero de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado - Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49c194e4d9860177178663ed70f209fe105b772385042d5dbe7381c47110dd05**

Documento generado en 12/01/2022 12:32:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>